



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 6646365 Radicado # 2025EE139974 Fecha: 2025-06-29
Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor (a) peticionario (a)

Referencia: Respuesta al radicado SDA 2025ER119180 del 2025-06-04

Rad. Subred SSO No. SSO-2025-350-018133-1 del 04 de junio de 2025
Su ref: SSO-2025-4-003410-4 SP 19604
ATENCIÓN DE PETICIÓN 1281182025

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, donde expone “*POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE DESEA INFORMAR Y MANIFESTAR UNA QUEJA EN RELACION CON UN TALLER MECANICO UBICADO EN LA CALLE 2A # 53 - 24. LOS RESIDENTES EN LAS CERCANIAS DEL ESTABLECIMIENTO HEMOS ESTADO EXPERIMENTANDO MOLESTIAS CONTINUAS DEBIDO A LA EMISION DE HUMO Y LOS INTENSOS OLORES A GASOLINA QUE SE DESPRENDEN DEL TALLER, AFECTANDO DE MANERA DIRECTA LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD*” por el establecimiento “**TALLER MECANICO**”, ubicado en el predio de la **CL 2 A No. 53 - 24** de la localidad de Puente Aranda, para verificar el cumplimiento normativo ambiental en materia de emisiones atmosféricas, me permito informarle que su petición fue trasladada a la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, dependencia de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

En materia de emisiones atmosféricas por fuentes fijas:

Es pertinente señalar, que la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo 257 de 2006¹, el Decreto Distrital 109 de 2009², modificado por el Decreto 175 de 2009³ y Decreto 450 de 2021⁴ por los cuales se modifica la estructura de la SDA; tiene la competencia para realizar el seguimiento y control a las actividades que generen impacto en los recursos naturales, para lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual desarrolla a través del grupo de control de fuentes fijas, visitas de carácter técnico sobre las fuentes fijas de emisiones atmosféricas (ubicadas en industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio) presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito (determinada por la normatividad correspondiente), con el fin de determinar el cumplimiento de las normas ambientales.

¹ Acuerdo 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones

² Decreto 109 de 2009 “Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”.

³ Decreto Distrital 175 de mayo de 2009 “por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009”

⁴ Decreto 450 de 2021 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”

Los días 10 y 17 de junio en diferentes jornadas, un profesional del grupo de Fuentes Fijas adscrito a la mencionada Subdirección realizó visita técnica en busca del establecimiento “**TALLER MECANICO**”, ubicado en el predio de la nomenclatura **CL 2 A No. 53 - 24**, sin embargo, nadie atendió a la puerta en las oportunidades que se visitó. Así las cosas, se indagó con un vecino del sector, quien informó que tiene conocimiento de que el propietario del establecimiento está fuera del país y las actividades son intermitentes en el predio.

Dada la situación, no fue posible determinar las acciones que se deberían llevar a cabo para el manejo adecuado de emisiones atmosféricas; así mismo se solicita de manera respetuosa, se informe a esta Entidad si las molestias persisten, y así mismo poder programar una visita técnica de acuerdo con la capacidad operativa de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, para atender su solicitud con suficiencia.

Se anexa registro fotográfico de la visita realizada:



Sin otro particular, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de los canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>.

Atentamente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Con copia *Doctora Andrea Elizabeth Hurtado Neira, Gerente, o quien haga sus veces. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Dirección: CL 9 No. 39 – 46. Teléfono: (+601) 4399090 – 3849160. Correo electrónico: contactenos@subredsuroccidente.gov.co.*

Proyectó: ANDRES FELIPE CALDERON CIFUENTES
Revisó DAYLIN JULIETH BETANCOURT SANCHEZ
Aprobó: ANDREA CORZO ALVAREZ